

ACUERDO No. 101-40-11A
(de 14 de julio de 2026)

“Por medio del cual, se exonera el 100% de los impuestos del contribuyente No. 0000107563”.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en sesión ordinaria el concejal del corregimiento de Barrio Sur, presento, argumento y sustento formal solicitud de exoneración del Contribuyente No.0000107563;

Que es facultad del Consejo Municipal, establecer exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá;

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito;

Que es política de este Concejo, atender este tipo de peticiones,

ACUERDA

Artículo 1°. Exonérese el 100% del pago de los impuestos del Contribuyente No. 0000107563; es decir desde julio de 2021 a marzo de 2023.

Artículo 2°. Este acuerdo comienza a regir a partir de su aprobación, sanción y publicación en la Gaceta Oficial de la República de Panamá.

Dado en la Ciudad de Colón, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

El Presidente,

H.R. Carlos Lima M.


SANCIONADO
Firma: 
Fecha: 15-7-2026

La Secretaria,

Lizett Macías H.



Este documento es Fiel Copia
de su Original
Consejo Municipal de Colón

Firma





**ALCALDÍA DEL DISTRITO
MUNICIPIO DE COLÓN
PROVINCIA DE COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ**

COLÓN, 15 DE JULIO DE 2026

SANCIONADO

SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL **ACUERDO No. 101-40-11 A** DEL 14 DE JULIO DE 2026, "POR MEDIO DEL CUAL, SE EXONERA EL 100% DE LOS IMPUESTOS DEL CONTRIBUYENTE No. 0000107563".

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO, DEBIDAMENTE REVISADO Y SANCIONADO AL DESPACHO DE ORIGEN.

CÚMPLASE,

**LORENZO DIÓGENES GALVÁN
ALCALDE DEL DISTRITO
DE COLÓN**

**CÉSAR ARIAS
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE COLÓN**

